



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 26 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00734/2026

VISTO:

1. Decreto exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre, que deja constancia que Don Justo Zuleta Santander, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama y establece el periodo alcaldicio.

2. El Decreto Exento N°4116/2024 de fecha 10 de diciembre, en donde se rectifica la subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue Malue, Administradora Municipal.

3. El Decreto Exento N°4117/2024 de fecha 10 de diciembre, en donde se otorga que a contar del día 11 de diciembre de 2024, a Doña Sandra Malue Malue, Administradora Municipal de la municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firma, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".

4. El Decreto Alcaldicio de Registro N°1435 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo de Director de Control a Don Diego Armella Colque.

5. Decreto Alcaldicio N°49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.

6. Decreto Alcaldicio de Registro N°48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal.

7. Decreto exento N°2943/2025 que pone orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

8. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de las Subrogancias que operan por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

9. Decreto exento N°3845/2025 de fecha 19 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026.

10. Las facultades legales de que confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

11. La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República.

12. Decreto Exento N°1653/2021 que aprueba el manual de procedimientos de arqueología Municipal.

13. Reglamento Interno sobre fondos a rendir y fondos para gastos menores elaborado por DAF/Control para regular los procesos de emisión y control de fondos.

14. Decreto Exento N°4057/2024 de fecha 05 de diciembre del 2024, que aprueba el "Reglamento Interno sobre uso y rendición de los fondos globales en efectivo".

15. Póliza de fianza de empresa HDI seguros para valores fiscales de fecha 23/02/2026 de la Sra. Claudia Soledad Puca González.

16. Memorandum N°41/2026 del Director de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita fondo poder para la Sra. Claudia Soledad Puca González. El cual fue autorizado por el Sr. Alcalde Justo Zuleta Santander.

CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer caja auxiliar durante el mes de marzo en la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos, en el marco del proceso del pago de Permiso de Circulación 2026. Con el objeto de asegurar la adecuada disponibilidad de efectivo para el cumplimiento de las funciones propias del servicio a los contribuyentes.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE la entrega de fondo poder fijo a rendir a la funcionaria Claudia Soledad Puca González, Rut: según consta en el Memorandum N°41/2025 emitido por el Director de Administración y Finanzas, para dar cumplimiento a la necesidad de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

2. PÁGUESE a la funcionaria Claudia Soledad Puca González, Rut: el fondo fijo mediante cheque a rendir según el siguiente detalle:

- Responsable: Claudia Soledad Puca González

- Rut [REDACTED]
- Cargo: Administrativo grado 16 de Administración y finanzas
- Monto: \$100.000.- (Cien mil pesos)

La funcionaria responsable del fondo fijo deberá preparar la rendición de cuentas correspondiente y remitirla a la Dirección de Administración y Finanzas antes del 31 de diciembre del 2026.

3. IMPÚTESE a la cuenta contable 114-03-01 denominada "Anticipos a rendir cuenta" del presupuesto 2026.

4. PÓNGASE en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

5. ARCHÍVESE el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DAR N° 155	Digital	Ver		
MEMORANDUM 41	Digital	Ver		
C.I. CLAUDIA PUCA	Digital	Ver		
CERT. ANT.	Digital	Ver		
POLIZA DE FIANZA	Digital	Ver		
MEMORANDUM N° 45	Digital	Ver		

JZS/DAC/CDC/OCS

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
 CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativo (s) dirección de administración y finanzas
 JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
 JENNY EXIQUEL EXIQUEL funcionario departamento de tesorería municipal
 RUBEN ZAMBRA RAMOS director dirección de tránsito y transporte público
 FRANCIS GONZÁLEZ RODRIGUEZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
 PATRICIA JIMENEZ SIARES funcionario dirección de tránsito y transporte público
 CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22913697&hash=8ba04>